



Montevideo, 14 de abril de 2020

Compra Directa N°21/202

"Contratación de Servicio de Traducción no oficial de documentos" <u>Aclaración N°1</u>

Pregunta 1:

¿Cuán detallada debe ser dicha información de los trabajos de cada uno de los integrantes del equipo?

Respuesta:

Tal como se indica en el numeral 3 "Evaluación" de los términos de referencia, la información proporcionada debe contener, identificación del trabajo realizado, alcance del trabajo realizado, nombre del cliente, fecha de realización y nombre/teléfono de contacto de referencia.

Pregunta 2:

En la tabla de Cotización y Precios se establece: "precio unitario sin impuestos en pesos uruguayos". ¿A qué se refiere este ítem? ¿Se está refiriendo al precio por palabra?

Respuesta:

Sí, refiere al precio por palabra que es la unidad de medida del servicio de traducción.

Pregunta 3:

Con respecto al mismo ítem, en caso de que la respuesta sea afirmativa, dado que en algunos casos se traducirá del español-inglés y en otros del inglés-español, ¿se debe pasar un único precio por palabra, que se aplicará en ambos casos?

Respuesta:

Sí, se debe pasar un único precio por palabra en ambos casos.

Pregunta 4:

Con respecto al ítem "precio total impuestos incluidos en pesos uruguayos" ¿El precio total se calcula sobre 190.000 palabras? Si así fuera, ¿qué sucede en caso de que se envíe a traducir solo el mínimo de 100.000 palabras?





Respuesta:

Sí, el precio total es sobre las 190.000 palabras. En caso de que se termine traduciendo el mínimo, esto es, 100.000 palabras, se pagará el monto de acuerdo con esa cantidad. Por encima del mínimo, se pagará siempre por cantidad de palabras hasta el máximo contratado. El precio por palabras es el mismo a todos los efectos.

Pregunta 5:

En el formulario de Identificación del Oferente, ¿Cuándo se establece "nombre de la empresa oferente", es suficiente indicar los datos de la empresa a la cual se encuentran vinculados los tres traductores, ya sea como empleados dependientes o mediante contrato, o deben indicarse los datos de cada uno de los Traductores que conformarán el equipo?

Respuesta:

Los datos que hay que completar son de la empresa oferente y quien lo firme debe ser representante de la misma y estar ingresado como tal en RUPE tal como se indica en dicho formulario.

Pregunta 6:

¿El Compromiso de No Divulgación debe estar firmado por los tres traductores que actuarán, o es suficiente la firma del representante de la empresa vinculada a los tres traductores? Ello también dadas las dificultades para la firma de todos los traductores en estos momentos de pandemia.

Respuesta:

El documento de compromiso de no divulgación debe estar firmado por el representante de la firma oferente. Sin perjuicio de que al momento de la realización de un trabajo determinado y de ser necesario se recabe la firma y compromiso de quien haga efectivamente el trabajo.